



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 493 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 402-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 458787-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 082-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 109-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, Informe N° 13-2012/GOB.REG.HVCA/GRR-ORSyLO-FORSUR-I.E.N. 22653 Santa Cruz de Pacamarca – Ocoyo – Huaytará/edv, Carta N° 90-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 34-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 368-2011/ORA “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P. M. N° 22653, Santa Cruz de Pacamarca – Huaytará - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 368-2011/ORA (folio 134), previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 040-2011/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES B y F S.A.C., suscribieron contrato para la ejecución de la obra “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P. M. N° 22653, Santa Cruz de Pacamarca – Huaytará - Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 200,042.18 (doscientos mil cuarenta y dos con 18/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 02 de noviembre del 2011, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 09 de diciembre del 2011 (folio 107), la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 723-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta S/N de fecha 01 de febrero del 2012 (folio 292), la Empresa contratista CONSTRUCCIONES B y F S.A.C, presentó el expediente de liquidación del contrato de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad;

Que, el Arq. Edison Dávila Vargas, supervisor de obra, previa evaluación y revisión a dicha documentación, emite pronunciamiento favorable mediante Informe N° 014-2012/GOB.REG.HVCA-DRLSO/EDV-SU de fecha 06 de febrero del 2012 (folio 296);

Que, el monitor de obra, Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar mediante Informe N° 34-2012-GRH-FORSUR/M-fpt (folio 297), previa revisión y evaluación a la documentación, plantea observaciones de carácter técnico, trasladándose dichas observaciones al contratista para su absolución correspondiente;

Que, en ese contexto, el contratista mediante Carta S/N, presenta levantamiento de observaciones de la liquidación del Contrato de Obra, del mismo modo el supervisor de obra mediante Informe N° 13-2012-GOB.REG-HVCA/GRR-ORSyLO-FORSUR-I.E. N° 22653-SANTA CRUZ DE PACOMARCA – OCOYO – HUAYTARA/edv, remite la liquidación en mención; en ese contexto, el monitor de obra mediante Informe N° 109-2012-GRH-FORSUR/M-fpt la aprueba y da su conformidad,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 493 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2012

concluyendo en que la liquidación se encuentra apta para su aprobación; asimismo el C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, menciona que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 0.00 nuevos soles, concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 7783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra "Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P. M. N° 22653, Santa Cruz de Pacamarca – Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES B y F S.A.C., siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 200,042.18 (doscientos mil cuarenta y dos con 18/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica
Nombre de la obra	: Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P. M. N° 22653, Santa Cruz de Pacamarca – Huaytará - Huancavelica
Ubicación	: Santa Cruz de Pacamarca
Distrito	: Ocoyo
Provincia	: Huaytara
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Presupuesto según Contrato	: S/. 200,042.18
Plazo de Ejecución de Obra	: 75 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 200,042.18
Responsable Ejecución de obra	: CONSTRUCCIONES B y F S.A.C.
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Guido Gustavo Yataco Yong
Supervisor de Obra	: Arq. Edison Dávila Vargas
Fecha de Inicio de Obra	: 19 de agosto del 2011
Fecha de Término de Obra	: 02 de noviembre del 2011
Año Presupuestal	: 2011





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 193 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 15 MAY 2012

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES B y F S.A.C. la suma de S/. 0.00 (cero nuevos soles)

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES B y F S.A.C., para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

